



ORDENA EXPROPIAR LOTE CORRESPONDIENTE A ROL 2615-13 2604-17, UBICADO EN PAILLAO, PAILLAO DE LA COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS; PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION AVENIDA CIRCUNVALACION, SECTOR GUACAMAYO, VALDIVIA".-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ / 002275

VALDIVIA

30 DIC 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República.
- b) La Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51;
- c) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Supremo N° 355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones;
- f) El Decreto N° 241, de fecha 22 de Febrero de 2011, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 616 de fecha 29 de Septiembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Programa de Expropiaciones en Región de los Ríos, para los años 2010 y siguientes, para la Ejecución de Proyectos "Mejoramiento Prolongación Avenida Costanera y Mejoramiento Avenida Argentina y Avenida Ecuador", "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", "Mejoramiento Pavimentación Pasaje Bombero Patricio Solis Córdova", "Construcción Avenida Pedro Montt, Tramo II"; todos de la comuna de Valdivia;
- b) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para cumplir con los planes y programas referentes a la ejecución de la obra: "Construcción Avenida Circunvalación, Sector Guacamayo, Valdivia"; constituyendo una herramienta viable para disponer de dichos terrenos, el iniciar el procedimiento de expropiación;
- c) La Resolución N° 1963 de fecha 01 de diciembre de 2011 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que autoriza mediante trato directo contratación de comisión encargada de establecer el valor provisional de expropiación en el proyecto "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", aprueba condiciones de contratación y designa y contrata integrantes de comisión de peritos tasadores.
- d) La Resolución N° 2117 de fecha 21 de diciembre de 2011 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que rectifica la Resolución N° 1963 de fecha 01 de diciembre de 2011 del Servicio de Vivienda y Urbanización, citada en el considerando c) precedente .
- e) El informe de tasación de fecha 23 de diciembre de 2011 elaborado y suscrito por la Comisión de peritos tasadores, integrada por doña María José Freire Allendes, de profesión ingeniero constructor; doña María Soledad Nuñez Arroyo, de profesión ingeniero agrónomo; y por don Gustavo Lacrampe Holtheuer, de profesión ingeniero constructor, que fija en la suma \$14.444.622.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos) ,el monto de la indemnización provisional para la expropiación del lote correspondiente al Rol 2615-13 ubicado en Paillao, Paillao, comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, cuyo aparente propietario se especificará en lo resolutivo de la presente resolución.
- f) El Informe Técnico de expropiación N° 01/2011 del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de fecha 23 de diciembre del 2011, suscrito por la Encargada (s) del Departamento Técnico, Sra. Olga Torres Melo; en el cual se singulariza el lote y su respectiva superficie a expropiar, y que se individualiza en el resuelvo número 1 de la presente resolución ;
- g) El Informe favorable N° 12-2011, de fecha 29 de diciembre de 2011, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 16.391 Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; mediante el cual se informa favorablemente la ejecución del programa de expropiación del Proyecto "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo, de la comuna de Valdivia", código BIP 30036986-0 , para la etapa correspondiente al lote cuya individualización se efectuará en la parte resolutiva de la presente resolución , por cuanto dicho

inmueble afectado resulta indispensable para el cumplimiento de los programas de construcción y obras de infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la ciudad de Valdivia, capital de la Región de Los Ríos.

- h) El Oficio N° 1106 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de diciembre de 2011, mediante el cual se remite favorablemente, informe sobre expropiaciones N° 12-2011, del cual da cuenta el considerando g) precedente. Con todo lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.5 EXPROPIESE el siguiente lote; cuya dirección, propietario, rol de avalúo y superficie a expropiar se encuentran detallados según informe Técnico citado en el considerando f) precedente y cuyo monto provisional de indemnización ha sido establecido mediante informe de peritos señalado en el considerando e) precedente, a saber:

LOTE N°	:	22
DIRECCIÓN	:	PAILLAO, PAILLAO
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	2615-13
SUPERFICIE TERRENO A EXPROPIAR	:	543,40 M2
SUPERFICIE EDIFICADA A EXPROPIAR	:	32,49 M2
APARENTE PROPIETARIO	:	JUAN FRANCISCO SALDIAS VEGA

- 2. FIJASE** en la suma de **\$14.444.622.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos)** como la indemnización provisional por la expropiación del lote singularizado en el resuelvo 1° de la presente resolución, suma que corresponde al monto fijado por la Comisión de Peritos designada al efecto.
- 3.** El Departamento Jurídico del Servicio procederá a consignar la totalidad de la indemnización provisional, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal correspondiente, de no producirse acuerdo entre la entidad expropiante y el expropiado, o a hacer el pago directo al expropiado de dicha suma, de producirse acuerdo.
- 4.** El Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, pondrá a disposición del Departamento Jurídico del mismo servicio, hasta la suma de \$14.444.622.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos) en la forma y oportunidad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia, en la oportunidad judicial correspondiente.
- 5.** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 003 "Expropiación (terrenos)" del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización bajo el código de BIP 30036986-0.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE POR UNA VEZ, EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA 1 O 15 DE CUALQUIER MES, Y CUMPLASE CON LAS DEMAS FORMALIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 7° DEL DECRETO LEY 2.186 DE 1978-


RAUL CARCAMO BARRIENTOS,
DIRECTOR REGIONAL (S) -
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

RBC/ GEC/ NPC/ JH/ PMR / ACL/ RR/ acf
N° Int. 41/30-12-11

Distribución:

1. Archivo Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos.-
2. Archivo Departamento Programación y Control SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Departamento Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Archivo Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos.-
5. Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos (1).-
6. Archivo Área de Obras Urbanas SERVIU Región de Los Ríos.-
7. Archivo Circunvalación (Paulina Ruiz García) SERVIU Región de Los Ríos.-
8. Oficina de partes SERVIU Región de Los Ríos.-